



Vicerrectorado de
Calidad, Innovación
Docente y Estudios de
Grado

Comisión de Títulos de Grado

Funciones

- Informar sobre la “Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales” que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al coordinador del equipo docente para que proceda a introducirlas.
- Examinar las posibles alegaciones a las memorias de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al decano o director del centro de donde procede la titulación y al coordinador de la titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.
- Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de títulos de grado elaboradas.
- Informar sobre las modificaciones de títulos oficiales que le sea remitida por la Subcomisión de Títulos. En el caso de que se considere necesario introducir correcciones, comunicarlo al coordinador del equipo docente para que proceda a introducirlas.
- Examinar las posibles alegaciones a las modificaciones de los planes de estudio, pudiendo dar audiencia tanto al autor o autores de las alegaciones como al decano o director del centro de donde procede la titulación y al coordinador de la titulación. La Comisión de Títulos de Grado elaborará un informe que trasladará para su decisión, si procede, y aprobación al Consejo de Gobierno.
- Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de títulos de grado elaboradas.
- Informar sobre las propuestas de suspensión (parcial o definitiva) de títulos oficiales que le sea remitidas.
- Remitir para su aprobación, si procede, al Consejo de Gobierno las propuestas

de suspensión (parcial o definitiva) de títulos de grado.

- Informar sobre las solicitudes de reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- Cuantas funciones le sean delegadas por el Consejo de Gobierno.

Composición

- Es una comisión delegada del Consejo de Gobierno, que está integrada por:
 - El rector, o persona en quien delegue.
 - Los miembros del equipo de gobierno competentes en las áreas de docencia y calidad.
 - La secretaria general.
 - Diez miembros del profesorado, garantizando que queden representadas las ramas de conocimiento: Arte y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingenierías y Arquitectura.

Composición de los miembros actuales de la comisión

ACCESO RESTRINGIDO COMISIÓN DE TÍTULOS